

GOBIERNO DE TODOS



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPySG/DSG/1876/2022

Asunto: Orden de compra

.

San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de octubre de 2022

JAVIER CORONA BUENFIL

FRACCIONAMIENTO VILLA TULIPANES, CALLE ALCATRAZ MANZANA 3, No. Exterior LOTE 48, ENTRE CALLE ORQUÍDEA Y GIRASOL, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Teléfono: 981 143 6369

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito el suministro de material para la reparación de luminarias en el hangar al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor **JAVIER CORONA BUENFIL,** realizar el suministro de material que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	PIEZA	SOCKET PARA INTEMPERIE	\$12.00	\$60.00
1	PIEZA	LUMINARIO TIPO SUBURBANO TECNOLITE CON FOTOCELDA	\$600.00	\$600.00
3	PIEZA	FOTOCELDA PARA LÁMPARAS USO EXTERIOR 100W 110V	\$100.00	\$300.00
			SUBTOTAL	\$960.00
			IVA	\$153.60
			ISR	\$12.00
			TOTAL	\$1,101.60



CI THE 1930 AT 15:000 🕀 GENERAL MEDICA



Calle 8 Min. 305, entre Calle 63 y Cliculto Balluartes, Col. Centro C.F., z4000. San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. 1931) E119200 www.campeche.gob.rux





Mismos que el proveedor JAVIER CORONA BUENFIL, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de la compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$1,101.60 (Son: Mil ciento uno pesos 60/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 14 de octubre del presente año.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor JAVIER CORONA BUENFIL, se obliga a realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción de los Bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en Calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Cuidad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor, la entrega total de los bienes.

Sexta. – Forma de pago: El pago de los bienes, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor JAVIER CORONA BUENFIL, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659







GOBIERNO DE TODOS



Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **JAVIER CORONA BUENFIL**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El proveedor **JAVIER CORONA BUENFIL**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

Lic. Miguel Alberte Caballer Chuc Director de Servicios Generales de la SAFIN.

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RECIBIO: Javiar Cocuse

FIRMA: __

20 Just 1/2

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-.Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

